

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23239** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 131/2013, con NIG 0401342M20130000138 por Auto de 17 de abril de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Promotora Caporchanes, S.L., con CIF n.º B-04330213 y con domicilio en Cl. Jacaranda, 2 - Puerta 47 -04621 Vera (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CB Concursal SLP, con Cif nº B-73736183, en la persona de su Administrador D. Carlos Sebastián Briones Perona, con NIF. nº 22.438.906-Z, designando como dirección postal C/ Álvarez de Castro, 10, 4.º B, de Almería, y número de teléfono 968-282070, así como dirección electrónica [cbriones@cbconsultores.com](mailto:cbriones@cbconsultores.com), en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034080-1